



La Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte ha dictado, con esta fecha, la siguiente Orden:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23-1-87) y en la Orden de 9 de febrero de 1987 (B.O.E. de 13-2-87), por los que se regula la homologación de títulos extranjeros de educación superior, visto el dictamen emitido por el Consejo de Universidades en el expediente del interesado.

ESTE MINISTERIO acuerda que el título de [REDACTED], obtenido por D. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], en la [REDACTED], quede homologado al título español de [REDACTED].”

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDENCIAL**, en Madrid a 15 de noviembre de 2001.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

FIRMA